Facatativá, Enero de 2026

Señores:
FUNDACION REMANSO DE PAZ
Carrera 4 No. 3 – 34Barrio Chapinero
Facatativá

REF. Invitación a presentar propuesta Técnica y Económica – Convenio de Asociación vigencia 2026

Respetados Señores;

El Municipio de Facatativá a través de la Secretaria de Integracion y Desarrollo Social, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que al municipio le competen, se hace necesario desarrollar programas a favor del bienestar de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad manifiesta, con el fin de mejorar su calidad de vida generando un acompañamiento directo al beneficiario, con la suscripción del Convenio de Asociación, beneficiando a la población objeto, esto dando cumplimiento a políticas y programas del Plan de desarrollo "FACATATIVA NUESTRA CASA 2024-2027" brindando así protección a la población de la tercera edad en condición de abandono.

La Ley 136 de 1994, determina como función de los municipios: ... 5. *Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.*

Es por ello que la entidad territorial, propende brindar atención integral a adultos mayores de bajos recursos económicos que se encuentren en estado de indigencia, que no cuenten con una red de apoyo familia y que tengan algún tipo de dificultades para su movilización y autonomía.

Por lo anterior la administración municipal de Facatativá, requiere que la ESAL REMAPAZ FUNDACION REMANSO DE PAZ, presente una propuesta de trabajo en la cual se incluya un servicio de atención integral a las personas que ya están caracterizadas y bajo protección de la Alcaldía para que sea la ESAL, quien en adelante, brinde la atención debida en sus instalaciones procurando en todo momento que los derechos de los adultos y su calidad de vida se optimicen para tener una vida digna.

Presupuesto estimado del proyecto:

El valor total del convenio estará divido en el aporte que haga la alcaldía municipal de Facatativá, correspondiente al 70 % del valor total del Convenio y el valor de la Sociedad que será el correspondiente al 30% del valor total del convenio, esto acorde a las normas que regulan este tipo de convenio.

El municipio está considerando contar con su entidad para que apoye el logro del cometido estatal de ejecutar el proyecto enunciado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

Solicitamos, que ante una manifestación afirmativa a la presente solicitud, sea allegada la propuesta a la sede administrativa de la Secretaría de Integracion y Desarrollo Social, logrando con ello la satisfacción de las partes y el beneficio a la población en condición de vulnerabilidad que están bajo su protección.

Agradeciendo de antemano su formal atención.

Cordialmente,

RESPONSABLE:

JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL
SECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL

Proyecto: Gabriel E. Tovar P.
Contratista S.I.D.S.